



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 4 y 5 de setiembre próximo inclusive, al jockey aprendiz HECTOR L. RIVERO, por perder la línea a poco de largar, en la 1ª carrera del día 23 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gal Young".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ANTONIO E. RUARTE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 19 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Must Not Miss", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber incrementado su peso neto en 1.000, 800 y 900 gramos en pista normal, luego de disputadas la 3ª, 4ª y 6ª carrera del 19 de agosto p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Meneito", "Baudry" y "Destinyinthesand", respectivamente y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 21 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fire Boca", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 21 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Seattle Cha Cha", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey aprendiz IVAN M. ZAPATA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputadas la 12ª y 13ª carreras del 21 de agosto p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Control Function" y "Vutan", respectivamente y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 23 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "For Forest" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey LUCIANO E. CABRERA , por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 19 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Gran Nico".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Gran Tony".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CRISTIAN F. QUILES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Loco Corazón".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Efervesence".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROBERTO M. TORRES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 21 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Geminiano".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ANTONIO E. RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 23 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Baska Risueña".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 23 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "My Liz".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 23 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Glory Moon".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. CARLOS D. SARANDON, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Ballard", inscripto para la 12ª carrera del 21 de agosto p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 600,00, al Entrenador Dn. DIEGO PEÑA, por haber presentado a la s.p.c. "Baudry", con la vacuna de Influenza Equina vencida y adulterada, en la 4ª carrera del 19 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. BLAS S. MAZZULLA, por haber presentado al s.p.c. "Master Joy" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 13ª carrera del 19 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn ADALBERTO J. O. RAVASSA, por tener al s.p.c. "Reina Re", inscripto para la 9ª carrera del 21 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. RAMON A. SINIANI, por tener al s.p.c. "Veloz", inscripto para la 13ª carrera del 21 de agosto., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. HECTOR R. NIEVA, por tener al s.p.c. "Mago Nain", inscripto para la 14ª carrera del 23 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "MOJITO INT", a cargo del Entrenador Dn. Fabián A. Olivera, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ª carrera del día 19 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 19 de agosto y hasta el 17 de septiembre próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "FORTY CHUMA" – 6ª carrera del 19-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Roberto C. Gutiérrez, por quedarse en el box, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "ALBINIA" – 7ª carrera del 19-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Etchehoury, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BAM NISTEL" – 14ª carrera del 19-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo A. Cardón, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 26 de agosto de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
FLORES CARLOS ALBERTO (D.N.I. 32.387.696)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 26 de Agosto de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.